

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

**319.** ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, EN SESIÓN ORDINARIA RESOLUTIVA, DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2024, RELATIVO A LA ADHESIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA AL PACTO DE LAS ALCALDÍAS DE LA UNIÓN EUROPEA POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA.

La Excma. Asamblea de Melilla en sesión Ordinaria Resolutiva del 8 de abril de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

**PUNTO QUINTO.- ADHESIÓN AL PACTO DE LAS ALCALDÍAS POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA.** - *La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Naturaleza en sesión ordinaria celebrada el pasado 22 de marzo conoció el asunto citado y una vez sometida a votación, tras las deliberaciones que constan en el acta, se dictaminó favorablemente por unanimidad de todos sus asistentes.*

En virtud de lo anterior se eleva propuesta al Pleno de la Asamblea de **APROBACIÓN DE ADHESIÓN AL PACTO DE LAS ALCADÍAS POR EL CLINA Y LA ENERGÍA** en los términos que constan en el expediente, siendo del tenor literal siguiente:

“La Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza de la Ciudad Autónoma de Melilla adjudicó el 3 de febrero de 2023 una asistencia técnica para la elaboración del Plan de Acción y Mitigación para el Clima y la Energía Sostenible (PACES), herramienta clave para la preparación de la ciudad ante los retos que exige el cambio climático a las ciudades de Europa. Entre los objetivos, se encuentra la **reducción de las emisiones en un 40% hasta 2030.**

Esta iniciativa forma parte del Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía, un movimiento mundial al que pertenecen gobiernos locales de la Unión Europea, que busca disminuir el consumo energético y la dependencia de combustibles fósiles, fomentando y aumentando el uso de energías renovables alternativas.

Además de los objetivos mencionados, se contempla un estudio de proyecciones climáticas que evalúe la vulnerabilidad y los riesgos del municipio frente a diferentes impactos climáticos; y un plan de adaptación a los cambios climáticos futuros, que ya estamos viviendo en la actualidad (periodos de sequía más prolongados, menor volumen de precipitaciones, etc.).

Estas dos fases en las que ya se está trabajando finalizarán con la redacción de un Plan de acción y mitigación, con medidas que permitan diseñar una estrategia frente al cambio climático marcando 2030 como objetivo, que se espera poder aprobar el primer trimestre de 2024.

Con este proyecto, la Ciudad de Melilla da un paso más en la lucha contra el cambio climático, que se inició con la Declaración de Emergencia Climática en 2020, y se posiciona entre los municipios europeos comprometidos con el futuro de los ciudadanos.

Los gobiernos locales desempeñan una función clave en la mitigación del cambio climático y la adaptación a él. La participación en el Pacto de las Alcaldías por el Clima y la Energía en Europa sirve para apoyarles en este empeño proporcionándoles el reconocimiento, los recursos y las oportunidades de establecimiento de redes necesarias para impulsar los compromisos en materia de clima y energía a un nivel superior.

El Pacto de las Alcaldías por el Clima y la Energía está abierto a todas las autoridades locales democráticamente constituidas con/ por representantes electos, independientemente de su tamaño y del estadio de implantación de sus políticas en materia de clima y energía.

El Pacto de las Alcaldías de la UE por el Clima y la Energía reúne a miles de gobiernos locales que quieren garantizar un futuro mejor para sus ciudadanos. Al unirse a la iniciativa, se comprometen voluntariamente a implantar los objetivos en materia de clima y energía de la UE.

El Pacto de las Alcaldías comenzó en Europa en 2008. La iniciativa no solo introdujo un enfoque innovador desde las bases en las acciones relacionadas con el clima y la energía, sino que su éxito superó enseguida todas las expectativas.

El Pacto Global de las Alcaldías, lanzado en 2015, aprovecha la experiencia obtenida en Europa y en las regiones circundantes, y se basa en los factores clave del éxito de la iniciativa: su gobierno desde las bases, su modelo de cooperación a varios niveles y su patrón de actuación directamente impulsado por el contexto.

Los tres pilares de los compromisos de los firmantes:

Reducción de las emisiones de GEI en un 55 % para 2030

Refuerzo de la resiliencia

Alivio de la pobreza energética

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.
- Real Decreto 342/1996, de 23 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla